



ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE PLAZAS ADJUDICADAS EN EL SEGUNDO PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS DE LA FASE DE PROVISION DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISION DE PLAZAS DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE RADIODIAGNOSTICO, Y SE CONVOCA AL PROCESO DE CIERRE DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS.

De conformidad con lo previsto en las bases séptima y octava de la Orden SCO/1857/2005, de 26 de mayo (B.O.E. de 17 de junio), por la que se inicia la Fase de Provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de **Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico**.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobación de la relación definitiva de los destinos asignados.

A propuesta de la Comisión para la Resolución de la Fase de Provisión regulada por la Orden SCO/982/2002, de 30 de abril (B.O.E. de 7 de mayo), previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento, aprobar la relación definitiva de los destinos asignados en el segundo proceso de asignación de plazas, tal como se especifica en el Anexo I de esta Orden.

SEGUNDO.- Publicación de la relación definitiva de los destinos asignados.

Hacer pública la relación definitiva de los destinos asignados a los concursantes en el segundo proceso de asignación de plazas de la Fase de Provisión según se detalla en el Anexo I de esta Orden, en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Salud, Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo.

TERCERO.- Plazas vacantes.

Del segundo proceso de asignación de destinos, en la categoría de **Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico**, iniciado por la Orden SCO/1857/2005, de 26 de mayo, no han sido adjudicadas o han quedado vacantes, las plazas que se relacionan en el Anexo II de esta Orden.

Estas plazas vacantes o no adjudicadas, se convocan mediante esta Orden para un tercer proceso de asignación según lo dispuesto en la base novena de la Orden SCO/1857/2005, de 26 de mayo.



CUARTO.- Participantes en el segundo proceso de asignación de solicitudes.

Los concursantes nombrados en expectativa de destino en la categoría de **Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico**, que han participado en el segundo proceso de asignación de destinos, habiendo solicitado tantas plazas como número de orden ocupen, y a quienes no se les haya asignado plaza, deberán participar obligatoriamente en este tercer proceso de asignación. En caso contrario pasarán a la situación de excedencia voluntaria, sin que se les exija lo dispuesto en el artículo 67.2 de la Ley del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud en orden a la necesidad de que transcurran dos años para solicitar el reingreso. Todo ello de acuerdo con lo expresado en la Disposición adicional cuarta de la Ley 16/2001 de 21 de noviembre.

Podrá participar voluntariamente en este tercer proceso, el personal estatutario fijo al que hace referencia en la Base Séptima de la Orden SCO/1857/2005, de 26 de mayo, si no hubieran obtenido destino definitivo en el primer y segundo proceso de asignación y hubiesen solicitado participar en aquél de la forma que se establece en la base séptima de la Orden que se acaba de citar.

No podrá participar en este tercer proceso el personal que haya obtenido plaza con destino definitivo en el primer y segundo proceso de asignación o haya desistido de su solicitud.

También deberá participar obligatoriamente, si entre las plazas que se ofrecen para el tercer proceso de asignación las hubiera de la categoría de **Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico** en su área de salud, el personal en situación de reingreso provisional que, habiendo participado en el primer y en el segundo proceso de asignación de destinos y solicitado todas las plazas de su categoría, modalidad y área, no haya obtenido destino definitivo.

QUINTO.- Presentación de nuevas solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la Orden SCO/1857/2005, de 26 de mayo, los concursantes que participen en este segundo proceso de asignación deberán presentar nueva solicitud de participación.

No obstante, el personal con nombramiento estatutario fijo, que de acuerdo con lo previsto en la letra a) de la base séptima, ya haya solicitado plazas de las ahora convocadas a resultas, no precisará realizar nuevamente solicitud de vacantes.

SEXTO.- Modelo de solicitud y plazo de presentación.

Las solicitudes para participar se ajustarán al modelo que será facilitado en los Servicios de Salud, Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo (Unidad de Consolidación de Empleo. Alcalá, 56. Madrid).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en las Instituciones que se citan en su apartado segundo.



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS ECONÓMICO-
PRESUPUESTARIOS

Las plazas se elegirán, de entre las ofrecidas que figuran en el Anexo II, por orden de preferencia.

SÉPTIMO. _ Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Sanidad y Consumo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden(artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, a tenor de lo previsto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio , reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 2006

LA MINISTRA,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS ECONOMICO PRESUPUESTARIOS,

Fdo.: José Antonio Benedicto Iruñ.



PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO FASE DE PROVISIÓN

SEGUNDO PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS

Lista con las puntuaciones obtenidas y destinos asignados

CATEGORÍA: TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIODIAGNÓSTICO

D.N.I./Pas.	Apellidos y nombre	Puntuación	Centro Asignado	Municipio	Provincia
2212811	ACEITUNO RODRIGUEZ, CARLOS	102,90	1303 - HOSPITAL SANTA BARBARA	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL
17442037	ALONSO BENEDI, M ^a ASCENSION	106,65	* Sin plaza adjudicada *		
7867781	ALVARADO ALONSO, MARIA DEL MAR	87,90	4903 - G.A.P. DE ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA
18031507	CIRIA LAGUARTA, GEMMA	98,85	1610I - HOSPITAL GENERAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA
11044010	FERNANDEZ HUELGA, MARIA ROSA	43,10	3309 - HOSPITAL SAN AGUSTIN	AVILES	ASTURIAS
34804406	LATORRE MARTINEZ, JUAN CARLOS	56,40	3009 - HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	LORCA	MURCIA
52800889	LISON PEREZ, ISABEL	54,40	3006 - HOSPITAL GENERAL DE AREA SANTA MARIA DEL ROSELL	CARTAGENA	MURCIA
17446182	MOLINA PARDOS, JESUS ANTONIO	99,00	1610I - HOSPITAL GENERAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA
33424389	OSCOZ JIMENEZ, MIGUEL MARTIN	26,20	3307 - HOSPITAL DE CABUEÑES	GIJON	ASTURIAS
52807348	PASTOR PASTOR, FRANCISCA	53,20	3006 - HOSPITAL GENERAL DE AREA SANTA MARIA DEL ROSELL	CARTAGENA	MURCIA
9399539	RODRIGUEZ LOPEZ, ALICIA BEATRIZ	44,50	3310 - HOSPITAL VALLE DEL NALON	RIAÑO-LANGREO	ASTURIAS
75704113	SANCHEZ GOMEZ, MARIA	84,50	* Sin plaza adjudicada *		
23231231	SANCHEZ SANCHEZ, AMPARO	53,60	3006 - HOSPITAL GENERAL DE AREA SANTA MARIA DEL ROSELL	CARTAGENA	MURCIA



Relación de plazas vacantes para el tercer proceso de asignación de destinos

Categoría: TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIODIAGNÓSTICO

Plazas vacantes: 170

Centro	Municipio	Provincia	Nº plazas vacantes
0207 - HOSPITAL DE HELLIN	HELLIN	ALBACETE	3
0201 - HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	5
3323 - GERENCIA DE CANGAS	CANGAS NARCEA	ASTURIAS	3
3324 - GERENCIA DE JARRIO	JARRIO	ASTURIAS	2
3309 - HOSPITAL SAN AGUSTIN	AVILES	ASTURIAS	1
0501 - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES	AVILA	AVILA	1
0611 - A.PRIMARIA AREA BADAJOZ	BADAJOZ	BADAJOZ	1
0617 - A.PRIMARIA AREA LLERENA-ZAFRA	LLERENA	BADAJOZ	1
0609 - A.PRIMARIA AREA MERIDA	MERIDA	BADAJOZ	1
0610 - HOSPITAL DE MERIDA	MERIDA	BADAJOZ	2
0618 - HOSPITAL GENERAL DE LLERENA	LLERENA	BADAJOZ	1
0619 - HOSPITAL INFANTA CRISTINA	BADAJOZ	BADAJOZ	2
0708 - G.A.P. DE MENORGA	MAHON	BALEARES	1
0706 - HOSPITAL CAN MISSES	IBIZA	BALEARES	1
0701 - HOSPITAL SON DURETA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	5
0704 - HOSPITAL VERGE DEL TORO	MAHON	BALEARES	3
0901 - HOSPITAL GENERAL YAGÜE	BURGOS	BURGOS	1
0907 - HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL	MIRANDA DE EBRO	BURGOS	1
0971 - HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO	BURGOS	1
1009 - HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES	2
1010 - HOSPITAL CIUDAD DE CORIA	CORIA	CACERES	1
1003 - HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	PLASENCIA	CACERES	1
5171 - HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA CEUTA	CEUTA	CEUTA	3
1313 - HOSPITAL GENERAL LA MANCHA-CENTRO	ALCAZAR SAN JUAN	CIUDAD REAL	1
1307 - HOSPITAL GUTIERREZ ORTEGA	VALDEPENAS	CIUDAD REAL	1
1601 - HOSPITAL GENERAL VIRGEN DE LA LUZ	CUENCA	CUENCA	1
1610J - HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	2
1610I - HOSPITAL GENERAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	2
2401 - HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA	LEON	2
2601 - COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLAN-SAN PEDRO	LOGROÑO	LOGROÑO	1
2828 - G.A.P. AREA 5	MADRID	MADRID	1
2826 - G.A.P. AREA 9	LEGANES	MADRID	1
2874 - HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS-P.8	MADRID	MADRID	14
2821 - HOSPITAL DE LA FUENFRIA	CERCEDILLA	MADRID	1
2855 - HOSPITAL DE MOSTOLES	MOSTOLES	MADRID	3
2843 - HOSPITAL RAMON Y CAJAL	MADRID	MADRID	6
2856 - HOSPITAL SEVERO OCHOA	LEGANES	MADRID	12
2852 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	GETAFE	MADRID	13
2872 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA	MADRID	MADRID	5
2803 - HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ	MADRID	MADRID	5
2857 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	MADRID	9
2846 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO	MADRID	MADRID	10
2819 - HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	MADRID	MADRID	6
2808 - HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	MADRID	MADRID	11
5202 - HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA	MELILLA	MELILLA	2
3401 - HOSPITAL RIO CARRION	PALENCIA	PALENCIA	2
3907 - HOSPITAL SIERRALLANA	TORRELAVEGA	SANTANDER	2
3903 - HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUES DE VALDECILLA	SANTANDER	SANTANDER	1
4201 - HOSPITAL GENERAL DE SORIA	SORIA	SORIA	1
1610K - A.P. SECTOR TERUEL	TERUEL	TERUEL	1
1610M - HOSPITAL DE ALCANIZ	ALCAÑIZ	TERUEL	5
1610L - HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	1
4501 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	2
4503 - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO	TALAVERA REINA	TOLEDO	1
4771 - HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID	1
4901 - HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA	ZAMORA	ZAMORA	1